

**Comisión de Administración****Segunda Sesión Extraordinaria****Minuta E-03/05**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del nueve de febrero de dos mil cinco y estando presentes el Consejero Electoral Rubén Lara León, en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración, los Consejeros Electorales María Elena Homs Tirado y Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, integrantes de la misma, así como la C. Verónica Moreno Balderas, Secretaria de ésta y el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, Carlos Nava Pérez; tuvo verificativo en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches # 25, la segunda sesión extraordinaria de la referida Comisión, para la que se propuso el desahogo del siguiente:

**Orden del Día**

ÚNICO.- Análisis y aprobación, en su caso, de la actualización a los Tabuladores del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2005, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional y previamente aprobados el 11 de octubre de 2004.

**-Acuerdos de la Comisión-**

El Presidente de la Comisión puso a consideración el proyecto de orden del día.

Al no haber observaciones al proyecto de referencia, la Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

01/E-03/05.- Se aprueba el orden del día propuesto.

ÚNICO.- Análisis y aprobación, en su caso, de la actualización a los Tabuladores del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2005, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional y previamente aprobados el 11 de octubre de 2004.

La DEASPE remitió el 8 de febrero los proyectos de tabuladores, materia de análisis; sin embargo, durante la sesión entregó otros con modificaciones a partir de los ajustes en las tablas fiscales, haciendo la presentación de los criterios de formulación y composición de éstos.

A partir de dicha presentación, la Comisión efectuó un análisis que la llevó a considerar la conveniencia de diferenciar los tabuladores que consignen los ajustes fiscales, respecto de los que comprendan la aplicación del incremento del 6% a percepciones netas.

Con base en lo anterior, se recomendó a la DEASPE la elaboración de las dos presentaciones de los tabuladores, conforme al criterio antes asentado, para que en sendos acuerdos específicos se apruebe cada uno en lo particular.

La DEASPE estuvo de acuerdo con este planteamiento, presentando los proyectos solicitados a partir de los cuales la Comisión emitió por unanimidad los acuerdos siguientes:

**02/E-03/05.- Se aprueban, con fundamento en el artículo 13, párrafo 3º del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF, las modificaciones a los Tabuladores del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobados el 11 de octubre de 2004, derivadas de los ajustes a la tabla fiscal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 01 de diciembre de 2004 y que se precisan a continuación:**

1. "Tabulador del Personal Administrativo (Mandos Superiores, Medios y Homólogos) vigente a partir de 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos brutos)
2. "Tabulador del Personal Administrativo (Estímulos) Mandos Superiores, Medios y Homólogos vigente a partir del 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos brutos)
3. "Tabulador del Personal Administrativo (Mandos Superiores, Medios y Homólogos) vigente a partir de 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos netos)
4. "Tabulador del Personal Administrativo (Técnico-Operativo) vigente a partir de 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos brutos)
5. "Tabulador del Personal Administrativo (Técnico-Operativo) vigente a partir de 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos netos)
6. "Tabulador del Personal del Servicio Profesional (Mandos Superiores, Medios y Homólogos) vigente a partir de 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos brutos)
7. "Tabulador del Personal del Servicio Profesional (Estímulos) Mandos Superiores, Medios y Homólogos vigente a partir de 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos brutos)
8. "Tabulador del Personal del Servicio Profesional (Mandos Superiores, Medios y Homólogos) vigente a partir de 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos netos)
9. "Tabulador del Personal del Servicio Profesional (Operativo-Electoral) vigente a partir de 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos brutos)
10. "Tabulador del Personal del Servicio Profesional (Operativo-Electoral) vigente a partir de 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos netos)

Handwritten signature and initials in the left margin.

11. "Tabulador para Contrataciones Eventuales (Honorarios Asimilados a Salarios) vigente de enero a diciembre de 2005". (importes consignados en montos brutos)
12. "Tabulador para Contrataciones Eventuales (Honorarios Asimilados a Salarios) vigente de enero a diciembre de 2005". (importes consignados en montos netos)
13. "Tabulador para Contrataciones Eventuales (Honorarios Asimilados a Salarios) adscritos a las oficinas de Representación de los Partidos Políticos ante el IEDF vigente de enero a diciembre de 2005". (importes consignados en montos brutos)
14. "Tabulador para Contrataciones Eventuales (Honorarios Asimilados a Salarios) adscritos a las oficinas de Representación de los Partidos Políticos ante el IEDF vigente de enero a diciembre de 2005". (importes consignados en montos netos)

03/E-03/05.- Se aprueban, con fundamento en el artículo 13, párrafo 3º del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF, las modificaciones a los Tabuladores del Instituto Electoral del Distrito Federal, vigentes a partir de enero de 2005, derivadas de la aplicación del incremento salarial del 6% a percepciones netas autorizado por el Consejo General en el presupuesto del ejercicio 2005 y que se precisan a continuación:

1. "Tabulador del Personal Administrativo (Mandos Superiores, Medios y Homólogos) vigente a partir de 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos brutos)
2. "Tabulador del Personal Administrativo (Estímulos) Mandos Superiores, Medios y Homólogos vigente a partir del 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos brutos)
3. "Tabulador del Personal Administrativo (Mandos Superiores, Medios y Homólogos) vigente a partir de 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos netos)
4. "Tabulador del Personal Administrativo (Técnico-Operativo) vigente a partir de 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos brutos)
5. "Tabulador del Personal Administrativo (Técnico-Operativo) vigente a partir de 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos netos)
6. "Tabulador del Personal del Servicio Profesional (Mandos Superiores, Medios y Homólogos) vigente a partir de 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos brutos)
7. "Tabulador del Personal del Servicio Profesional (Estímulos) Mandos Superiores, Medios y Homólogos vigente a partir de 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos brutos)
8. "Tabulador del Personal del Servicio Profesional (Mandos Superiores, Medios y Homólogos) vigente a partir de 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos netos)
9. "Tabulador del Personal del Servicio Profesional (Operativo-Electoral) vigente a partir de 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos brutos)

10. "Tabulador del Personal del Servicio Profesional (Operativo-Electoral) vigente a partir de 1º de enero de 2005". (importes consignados en montos netos)

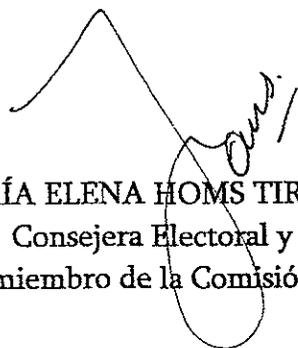
04/E-03/05.- Se aprueban, con fundamento en el artículo 13, párrafo 3º del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF, las modificaciones a los Tabuladores del Instituto Electoral del Distrito Federal, vigentes a partir de enero de 2005, derivadas de la aplicación del incremento salarial del 6% conforme lo autorizado por el Consejo General en el presupuesto del ejercicio 2005 y que se precisan a continuación:

1. "Tabulador para Contrataciones Eventuales (Honorarios Asimilados a Salarios) vigente de enero a diciembre de 2005". (importes consignados en montos brutos)
2. "Tabulador para Contrataciones Eventuales (Honorarios Asimilados a Salarios) vigente de enero a diciembre de 2005". (importes consignados en montos netos)
3. "Tabulador para Contrataciones Eventuales (Honorarios Asimilados a Salarios) adscritos a las oficinas de Representación de los Partidos Políticos ante el IEDF vigente de enero a diciembre de 2005". (importes consignados en montos brutos)
4. "Tabulador para Contrataciones Eventuales (Honorarios Asimilados a Salarios) adscritos a las oficinas de Representación de los Partidos Políticos ante el IEDF vigente de enero a diciembre de 2005". (importes consignados en montos netos)

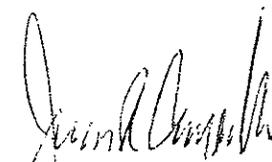
*Siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día nueve de febrero de dos mil cinco y no habiendo más asuntos que tratar, la Comisión de Administración dio por concluida su segunda sesión extraordinaria.*



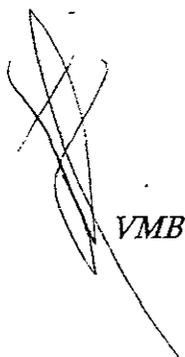
RUBÉN LARA LEÓN  
Presidente de la  
Comisión



MARÍA ELENA HOMS TIRADO  
Consejera Electoral y  
miembro de la Comisión



JUAN FRANCISCO REYES  
DEL CAMPILLO LONA  
Consejero Electoral y  
miembro de la Comisión



VMB

## Comisión de Administración

### Primera Sesión Ordinaria

#### Minuta 02/05

En la Ciudad de México, siendo las once horas con diez minutos, del veintiséis de enero de dos mil cinco y estando presentes el Consejero Electoral Rubén Lara León, en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración, los Consejeros Electorales María Elena Homs Tirado y Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, integrantes de la misma, así como Verónica Moreno Balderas, Secretaria de ésta; el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, Carlos Nava Pérez, la encargada del despacho de la Dirección de Recursos Humanos, Marisela Montoya Jiménez y el Titular del Centro de Formación y Desarrollo, Gabriel Díaz Rivera; tuvo verificativo en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches # 25, la primera sesión ordinaria del 2005 de la referida Comisión, para la que se propuso el desahogo del siguiente:

#### - Orden del Día -

1. Aprobación de la minuta 15/04, correspondiente a la duodécima sesión ordinaria de la Comisión de Administración.
2. Seguimiento de Acuerdos de la Comisión y atención del Listado de Pendientes, correspondiente al mes de diciembre de 2004.
3. Análisis del Informe al 15 de enero de 2005, respecto de la operación de los sistemas administrativos y los procedimientos relacionados a éstos, a cargo de la DEASPE.
4. Análisis de los Trípticos y/ o instructivos informativos, respecto de los derechos y obligaciones vinculados al marco normativo aplicable al Instituto, incluyendo las prestaciones que la propia institución ofrece, entregados por la DEASPE.
5. Análisis y aprobación, en su caso, de los procedimientos administrativos a cargo de la DEASPE, derivados de la aplicación de las disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Revisión de la versión actualizada del Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa y Programa Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2005.
7. Revisión de la versión actualizada del Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2005.

8. Análisis y opinión de la Comisión, respecto del Proyecto de Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal
9. Asuntos Generales.

**- Acuerdos de la Comisión -**

El Presidente de la Comisión propuso las siguientes modificaciones al proyecto de orden del día:

Incluir en el punto 1, la aprobación de la minuta E-01/05 correspondiente a la primera sesión extraordinaria en 2005.

Incluir como punto 9 la revisión y análisis del proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los ajustes al POA y presupuesto del Instituto para el ejercicio 2005, así como de sus anexos, contenidos en el oficio No. SECG-IEDF/079/05 y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo.

Asimismo, el Consejero Reyes del Campillo Lona propuso que el orden de los puntos 5, 6 y 7 del proyecto de orden del día cambiará a 7, 5 y 6, respectivamente.

Al contar con la anuencia de los integrantes, la Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

01/02/05.- Se aprueban las adecuaciones al proyecto de orden del día propuesto, para quedar como sigue:

1. Aprobación de las minutas 15/04 y E-01/05, correspondientes a la duodécima sesión ordinaria de 2004 y primera extraordinaria de 2005 de la Comisión de Administración.
2. Seguimiento de Acuerdos de la Comisión y atención del Listado de Pendientes, correspondiente al mes de diciembre de 2004.
3. Análisis del Informe al 15 de enero de 2005, respecto de la operación de los sistemas administrativos y los procedimientos relacionados a éstos, a cargo de la DEASPE.
4. Análisis de los Trípticos y/ o instructivos informativos, respecto de los derechos y obligaciones vinculados al marco normativo aplicable al Instituto, incluyendo las prestaciones que la propia institución ofrece, entregados por la DEASPE.
5. Revisión de la versión actualizada del Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2005.

6. Análisis y aprobación, en su caso, de los procedimientos administrativos a cargo de la DEASPE, derivados de la aplicación de las disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
7. Revisión de la versión actualizada del Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa y Programa Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2005.
8. Análisis y opinión de la Comisión, respecto del Proyecto de Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal.
9. Atención al oficio No. SECG-IEDF/079/05 y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo.
10. Asuntos Generales.

1. Aprobación de las minutas 15/04 y E-01/05, correspondientes a la duodécima sesión ordinaria de 2004 y primera extraordinaria de 2005 de la Comisión de Administración.

La Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

02/02/05.- Se aprueban las minutas 15/04 y E-01/05, correspondientes a la duodécima sesión ordinaria de 2004 y primera extraordinaria de 2005 de la Comisión de Administración.

2. Seguimiento de Acuerdos de la Comisión y atención del Listado de Pendientes, correspondiente al mes de diciembre de 2004.

El Presidente de la Comisión precisó, respecto del Seguimiento de Acuerdos, que la leyenda "en espera", consignada en los renglones 123 y 124 obedece a que en el momento en que se generó y entregó el documento, no se contaba con la información respectiva (trípticos y/o instructivos y propuesta de procedimientos a cargo de la DEASPE), asimismo, precisó que a la fecha no se tiene respuesta o atención por parte de la Junta Ejecutiva relativa a la posición de la Comisión en lo referente al Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2005.

Por último, comentó que de manera verbal el Secretario Ejecutivo le informó que los proyectos de procedimientos administrativos en materia de informática se encuentran en revisión y valoración para que, en su momento, se proceda en lo conducente.

La Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

03/02/05.- Se dan por recibidos el Seguimiento de Acuerdos de la Comisión y el Listado de Pendientes, correspondientes al mes de diciembre de 2004.

3. Análisis del Informe al 15 de enero de 2005, respecto de la operación de los sistemas administrativos y los procedimientos relacionados a éstos, a cargo de la DEASPE.

El Consejero Reyes del Campillo Lona solicitó la precisión de la información contenida en el renglón del procedimiento DSG 026, relativa al arrendamiento de inmuebles.

Los consejeros integrantes de la Comisión comentaron que la información del anexo 2 de la página 3 es inexacta, en virtud de que el movimiento que se efectuó respecto de la C. Yolanda Columba León Manríquez no corresponde al término "promoción", por lo que solicitaron a la DEASPE la corrección respectiva.

El Presidente de la Comisión observó lo contenido en el renglón del procedimiento RH017, comentando que sería conveniente, para efectos del expediente administrativo correspondiente, que las designaciones de personal efectuadas por el Consejo General cuenten, como consecuencia del acuerdo respectivo, con un nombramiento en términos del artículo 6 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

De la información del renglón del procedimiento RH020, solicitó se le informara si se había tramitado en tiempo y forma el reembolso del pago por la defunción del C. Francisco Becerril.

La Lic. Montoya Jiménez comentó que el seguro se había hecho cargo del pago respectivo.

Al respecto, los integrantes de la Comisión solicitaron se verificara el alcance y contenido del procedimiento arriba citado, con el objeto de que no hubiera confusión respecto de en qué casos procede el pago a cargo del Instituto y cuáles a cargo del seguro.

Finalmente, el Presidente de la Comisión comentó que se deben revisar los criterios en materia de adquisiciones, en razón de que prevalece la adjudicación directa sobre otros procedimientos y solicitó se envíe el anexo que corresponda a la información contenida en los renglones de los procedimientos DACP005 y DACP006. Asimismo, solicitó se ampliara la información contenida en el anexo 1 de la página 7, relativa a las licitaciones públicas nacionales.

La Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

04/02/05.- Se da por recibido el Informe al 15 de enero de 2005, respecto de la operación de los sistemas administrativos y los procedimientos relacionados a éstos, a cargo de la DEASPE y se solicita la precisión de la información requerida.

4. Análisis de los Trípticos y/ o instructivos informativos, respecto de los derechos y obligaciones vinculados al marco normativo aplicable al Instituto, incluyendo las prestaciones que la propia institución ofrece, entregados por la DEASPE.

El Presidente de la Comisión comentó que se recibieron 14 guías por parte de la DEASPE, de las cuales 4 reflejan la solicitud de origen, es decir, contienen información respecto de algunos derechos y, las otras 10, contienen información útil para el interior del área que opera esos procedimientos.

Por lo anterior, se solicitó a la DEASPE que complementara el envío, con otras guías que informen de los derechos y obligaciones de los trabajadores del Instituto, sin que esto limitara la presentación de aquellas que puedan ser de utilidad para quienes laboran en un área específica.

La Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

**05/02/05.- Se dan por recibidas 14 guías actualizadas a cargo de la DEASPE, mismas que se precisan a continuación y se solicita sean complementadas a partir de la información faltante, para ser analizadas en su conjunto en la siguiente sesión ordinaria de la Comisión.**

1. Guía para elaboración del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
2. Guía para tramitar la requisición.
3. Guía para realizar la afectación, destino final y baja de bienes muebles.
4. Guía para pagar con cheque bienes y servicios, y cubrir la ministración del financiamiento público.
5. Guía para autorizar y comprobar pasajes y viáticos.
6. Guía para solicitar y asignar el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.
7. Guía para realizar préstamos de vehículos.
8. Guía para entregar dotación mensual de vales de gasolina.
9. Guía para tramitar el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos propiedad del IEDF.
10. Guía para tramitar el pago de servicios.
11. Guía de pensión por muerte del trabajador.
12. Guía de pensiones directas.
13. Guía del seguro colectivo de retiro.
14. Guía del seguro de separación.

5. Revisión de la versión actualizada del Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2005.

El Mtro. Díaz Rivera realizó la presentación del Programa arriba citado, precisando sus modificaciones a partir de las observaciones de la Junta Ejecutiva.

El Presidente de la Comisión comentó que el Secretario Ejecutivo le informó verbalmente que, en los términos en los que está el Programa, es inoperable la contratación de personal administrativo, en virtud de que al elaborarse éste no se previeron los recursos para implementarlo, es decir, no se tiene considerado para el primer trimestre de 2005 el tiempo ni los recursos financieros para lanzar una convocatoria y operar los mecanismos que se requieren, además de la imperante

necesidad de contar con personal de mando en las direcciones de adquisiciones y recursos humanos.

Por lo anterior, el Secretario Ejecutivo propuso al Presidente de la Comisión que se suspendiera la aplicación del Programa en comento durante el primer trimestre de 2005 y que, en este tiempo, se llevaran a cabo las acciones tendientes a mejorarlo y se cubrieran las vacantes que resultan indispensables, conforme al procedimiento administrativo respectivo.

Asimismo, los integrantes de la Comisión, después de haber analizado y revisado el programa en comento, consideran que éste aun no concreta los contenidos, perspectiva y propósito institucional que aconsejen su aplicación, en virtud de que no fue elaborado en un marco actualizado de gestión integral.

Derivado de lo anterior, la Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

**06/02/05.- Se aprueba acompañar la propuesta del Secretario Ejecutivo para posponer la aplicación del Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2005, durante el primer trimestre del presente año, para lo cual se requiere la presentación al Consejo General de un proyecto de acuerdo que, en su caso, apruebe un informe que de cuenta de los elementos que impiden su aplicación, así como aquellos que se necesitan para crear una estrategia integral que considere todos los insumos para que el Instituto cuente con un programa que refleje un sistema eficiente y funcional.**

6. Análisis y aprobación, en su caso, de los procedimientos administrativos a cargo de la DEASPE, derivados de la aplicación de las disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

En virtud de que los proyectos de procedimientos y lineamientos a cargo de la DEASPE, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo, se encuentran estrechamente vinculados al programa de reclutamiento y selección, esta Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

**07/02/05.- Se dan por recibidos los proyectos de procedimientos y lineamientos a cargo de la DEASPE, mismos que se precisan en el presente acuerdo, y se pospone su análisis y posible aprobación hasta en tanto no existan los elementos institucionales necesarios para su discusión.**

- a. Anteproyecto de lineamientos para la acreditación de los cursos, talleres y seminarios del Programa de Formación y Desarrollo para el personal administrativo.
- b. Anteproyecto de lineamientos para otorgar estímulos y recompensas al personal administrativo por los resultados en el Programa de Formación y Desarrollo.
- c. Anteproyecto de procedimiento para que el personal adscrito al Centro de Formación y Desarrollo pueda concursar para un cargo o puesto en la rama administrativa.

- d. Anteproyecto de procedimiento para otorgar licencias con y sin goce de sueldo al personal administrativo.
  - e. Anteproyecto de procedimiento para otorgar permisos para desarrollar actividades académicas, científicas, de investigación y periodísticas al personal de la rama administrativa.
  - f. Anteproyecto de procedimiento para el reclutamiento y la selección para la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación de la rama administrativa a través de un concurso de ingreso.
  - g. Anteproyecto de procedimiento para el reclutamiento y la selección para la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación de la rama administrativa a través de la promoción.
  - h. Anteproyecto de procedimiento para el reclutamiento y la selección para la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación de la rama administrativa a través de un ascenso.
  - i. Anteproyecto de procedimiento para el reclutamiento y la selección para la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación de la rama administrativa a través de la movilidad horizontal.
7. Revisión de la versión actualizada del Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa y Programa Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2005.

El Presidente de la Comisión dio cuenta de que el Secretario Ejecutivo le comentó que había sido atendida la recomendación de presentar al Consejo General el programa citado en el párrafo anterior, conforme lo establece el artículo 79, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal. Esto es que, para efectos de operación, tendría una vertiente propia.

La Consejera Homs Tirado solicitó la precisión de la información contenida en el Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa, en virtud de que se mantienen 19 proyectos vinculados a éste sin contar con la actualización de los ajustes al POA.

La Comisión, después de haber analizado y revisado el programa en comento, efectuó diversos comentarios y observaciones con el propósito de actualizar y precisar la información que a este respecto posee.

Derivado de lo anterior, se solicitó que se realizaran las adecuaciones procedentes y se informara a la Comisión de la atención respectiva para que, de ser el caso, sea presentado oportunamente al Consejo General.

La Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

08/02/05.- Se aprueba recomendar al área a cargo del Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa y Programa Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2005, pondere la posibilidad de proponerle al Secretario

**Ejecutivo la posposición de su aplicación, siempre y cuando esta circunstancia se vea reflejada en la solidez que un programa institucional tan relevante debe contener.**

8. Análisis y opinión de la Comisión, respecto del Proyecto de Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Los integrantes de la Comisión efectuaron diversas observaciones al proyecto arriba citado, entre las que destacan:

- Duplicidad de funciones.
- Falta de estructura, como ejemplo la Contraloría Interna.
- Estructuras completamente horizontales, como ejemplo la Unidad de Informática.
- Imprecisiones en los requisitos del puesto, más bien se señalan los requisitos para pertenecer a la rama administrativa.
- Rangos de edad que no obedecen al perfil deseado, por ejemplo, Subdirector 25 años.
- En varios casos se les exigen más habilidades a los subordinados que a los superiores jerárquicos.
- A los cargos adscritos a la Secretaría Ejecutiva no se les exigen todos los requisitos del artículo 156 del Estatuto; tampoco se especifican el área de formación, conocimientos ni habilidades.
- Falta de criterio homogéneo para la descripción de funciones de los cargos de la DEASPE.
- Falta de especificación respecto de la responsabilidad de cada cargo y puesto, según lo establece el artículo 15, párrafo 2º del Estatuto.
- Falta de correspondencia entre las principales funciones de cada cargo con el perfil correspondiente, además de contener actividades muy generales o secundarias.
- Falta de claridad entre los conocimientos y las habilidades requeridas.
- Las denominaciones de los puestos del Centro de Formación y Desarrollo no reflejan las funciones que en éstos se realizan.
- Al Titular del Centro de Formación y Desarrollo se le deben exigir los 5 años de experiencia y título profesional, tal como se establece en el Estatuto.
- Al Titular de la UCAOD se le exigen pocos conocimientos, considerando la importancia de su cargo.

Adicionalmente se comentó que la conformación del catálogo no obedece a las características y necesidades vigentes en el Instituto; es decir, no deben emprenderse acciones de manera aislada, se tiene pendiente la reestructuración integral del Instituto y, aunque en esta versión se han sustituido 3 puestos: “estenógrafo”, “mesero” y “cocinero”; omitieron para todos los efectos el puesto de “chofer motociclista”, además de que estos cambios deben estar considerados y acompañados de un análisis y clasificación de puestos, de una propuesta de estructura orgánica y de sus repercusiones presupuestales y programáticas, así como de los perfiles correspondientes.

El Presidente de la Comisión señaló la siguiente ruta que puede aclarar los elementos que hacen falta para la conformación de una estrategia integral de recursos humanos:

- a. Elaboración de un inventario de recursos humanos.
- b. Determinación del diagnóstico de recursos humanos.
- c. Efectuar un análisis y valuación de puestos, con el objeto de determinar las cédulas correspondientes con impacto salarial (presupuesto).
- d. Elaborar los perfiles de puestos.
- e. Elaboración de una propuesta de reestructuración integral.
- f. Actualizar el inventario de recursos humanos.
- g. Conformación del catálogo de cargos y puestos.
- h. Elaboración de un plan de recursos humanos (Políticas y programas a corto y mediano plazo).
- i. Concretar los programas de formación, reclutamiento, selección, entre otros.

La Consejera Homs Tirado recomendó a la DEASPE que comente con el Secretario Ejecutivo esta ruta para que, de ser el caso, le sean asignados los recursos necesarios.

Derivado de lo anterior, la Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

**09/02/05.- Se da por recibido el Proyecto de Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal y se solicita a la DEASPE que en un plazo que no exceda del 1º de abril de 2005, se presente a la Comisión con los elementos necesarios para contar con una estrategia integral de recursos humanos.**

9. Atención al oficio No. SECG-IEDF/079/05 y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo.

La Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

**10/02/05.- Se dan por recibidos el oficio No. SECG-IEDF/079/05 y sus anexos, signado por el Secretario Ejecutivo y se pospone su análisis y discusión hasta contar con los elementos de certeza derivados de acciones externas que deben definirse.**

10. Asuntos Generales.

Respecto de este punto, la Comisión emitió el acuerdo siguiente por unanimidad:

**11/02/05.- La Comisión se da por enterada de la información siguiente:**

- Nota signada por el Director Ejecutivo de Administración y del SPE, mediante la cual remite la plantilla de personal correspondiente a la primera quincena de enero 2005, reportando un total de 35 vacantes de una plantilla de 625.

- Copia del oficio-CI/499/04, del Contralor Interno, recibido el 3 de enero de 2005, mediante el cual remite el informe de revisión del tercer informe trimestral programático-presupuestal 2004.
- Copia de 2 oficios suscritos por la Arrendadora Nuevo Milenio, con la solicitud al Director Ejecutivo de que mantenga informada a la Comisión respecto del tratamiento que institucionalmente reciba.

Dentro de este mismo punto, el Presidente de la Comisión solicitó que se actualice la página del IEDF en Internet, por lo que hace a la estructura del Consejo General.

*Siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiséis de enero de dos mil cinco, la Comisión de Administración declaró en receso su primera sesión ordinaria.*

*Siendo las trece horas con cuarenta minutos del día veintiocho de enero de dos mil cinco y en virtud de que en esta fecha se publicó en el número 12 TER. de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Decreto de reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal", contando con la presencia de los consejeros integrantes de la Comisión, la Secretaría Técnica y el Director de Administración y del Servicio Profesional Electoral, la Comisión de Administración reanudó su primera sesión ordinaria.*

9. Atención al oficio No. SECG-IEDF/079/05 y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo.

La Comisión efectuó el siguiente análisis al "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban el ajuste al presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2005 y las modificaciones al Programa Operativo Anual 2005 del Instituto Electoral del Distrito Federal".

Al efecto, la Comisión recomienda:

- Incorporar en el proyecto de acuerdo un considerando en el que conste la revisión y la emisión de la opinión de la Comisión de Administración, en términos de la fracción IV del artículo 67 del Código Electoral del Distrito Federal, así como del compromiso contraído el 28 de octubre de 2004, conforme el considerando 33 del ACU-071-04, emitido por el Consejo General.
- Modificar el considerando 21 o, en su caso, incorporar otro en el que quede constancia que la Junta Ejecutiva aprobó los ajustes a los Proyectos de POA y Presupuesto 2005, en términos del artículo 74 TER., fracción II, del citado Código.

- Incorporar en el proyecto de acuerdo un considerando que de cuenta que de los 232 proyectos que conforman el POA anteriormente aprobado, 94 se suprimen y 138 subsisten con afectaciones a 18 de ellos y, en consecuencia, modificar el punto de acuerdo segundo.

Respecto al análisis de la Comisión a los ajustes de los Proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2005, se advierte:

- Los recursos originalmente solicitados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la operación del programa ordinario del Instituto Electoral del Distrito Federal, ascendían a 769 millones de pesos, que incluían el financiamiento público ordinario a los partidos políticos y, adicionalmente, 53 millones de pesos etiquetados en un programa especial para la organización de la elección de comités ciudadanos.
- La asignación de recursos que autorizó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Instituto fue de 712 millones de pesos, autorizando también la aplicación de hasta 22 millones comprendidos en remanentes de recursos, conforme al artículo sexto transitorio del decreto aprobatorio del presupuesto de egresos del Distrito Federal, lo que arroja un gran total de 734 millones de pesos.
- En razón de que el proyecto de presupuesto solicitado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se elaboró bajo principios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestales y consciente de la coyuntura social y económica de la ciudad, el Instituto, en un esfuerzo responsable por no afectar todavía más los programas prioritarios e institucionales que permitan continuar con sus trabajos de consolidación y fortalecimiento, elaboró, para afrontar la reducción de recursos que asciende a 110 millones de pesos, la propuesta de ajuste siguiente:
  1. En términos de lo que dispone el Código Financiero del Distrito Federal y, en su caso, lo que apruebe el Consejo General, se apoyaría con otros recursos, entre los que destacan los derivados de rendimientos financieros y otros ingresos; los de la diferencia resultante de la aplicación de los factores para el cálculo (salario mínimo y padrón) del financiamiento ordinario y apoyo a las actividades específicas de los partidos políticos, así como los que resultan de publicaciones que no se efectuarían en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
  2. Como resultado de este esfuerzo adicional, se tiene que de los 232 proyectos aprobados para el Programa Operativo Anual 2005, se suprimirán, en su caso, 94 proyectos, 93 correspondientes al programa especial y 1 relativo a la adquisición de 500 urnas electrónicas; asimismo, de los 138 que se mantienen, 18 sufrirán afectaciones, 11 a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, 7 de la

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y 1 de la Unidad de Informática.

3. Consecuentemente, la opinión de la Comisión es que de ordenarse la organización de una elección de comités ciudadanos y/o la utilización de urnas electrónicas, este Instituto no cuenta con los recursos financieros que le permitan llevarlos a cabo.

Finalmente, la Comisión emitió su opinión respecto de los documentos arriba citados, conforme a la fracción IV del artículo 67 del Código Electoral del Distrito Federal y en cumplimiento del considerando 33 del ACU-071-04, aprobado por el órgano superior de dirección el 28 de octubre de 2004.

### OPINIÓN

La Comisión de Administración expresa su preocupación respecto del recorte presupuestal efectuado a este organismo, en virtud de que el Instituto desconoce los criterios adoptados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para definirlo, lo cual no corresponde a la certeza, oportunidad, veracidad y amplitud de la información con la que esta institución respaldó su solicitud original.

La Comisión de Administración manifiesta su preocupación por la afectación del programa de urna electrónica, como consecuencia de la disminución de los recursos presupuestales asignados, ya que constituye un muy importante proyecto institucional concebido con el propósito de realizar acciones tendientes a la automatización y modernización del voto, así como de la consolidación de la cultura electoral y ciudadana en el Distrito Federal.

La Comisión de Administración expresa su malestar y preocupación ante la incertidumbre institucional producida en razón del desconocimiento del contenido y los alcances de la reforma legislativa en materia de participación ciudadana, lo que impide una planeación y programación de recursos presupuestales destinados para tal efecto. Esto, porque se determina **posponer** el proceso electivo y la fijación de nuevas reglas, sin que uno y otro elementos se concreten.

En razón de que no fueron autorizados los recursos originalmente solicitados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ascendientes a 53 millones de pesos, para destinarse al programa especial (elección de comités ciudadanos) presupuestados en el marco de las disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana, entonces vigente, incluidos los artículos transitorios, y en virtud de que dicho órgano no precisa en el decreto aprobatorio de reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 12-TER. de 28 de enero de 2005, cantidad alguna para organizar el proceso que eventualmente se celebrara, la Comisión de Administración reitera su preocupación por la carencia de definiciones en este sentido y deja constancia de que el Instituto no dispone de recursos presupuestales etiquetados específicamente para dicho proceso.

Con base en todo lo anterior, la Comisión de Administración extiende, adicionalmente, la siguiente:

### RECOMENDACIÓN

Ante el recorte presupuestal determinado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y aun cuando ha constituido una norma permanente de operación, las áreas ejecutoras del gasto y muy particularmente, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral como instancias legalmente facultadas para ejercer el presupuesto, deberán observar estrictas acciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, a fin de que el efecto de dicho recorte afecte lo menos posible en el logro de los fines institucionales.

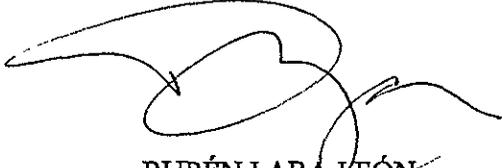
Para ello, será de especial relevancia la disposición oportuna de información relacionada con el ejercicio del gasto, a fin de tomar las decisiones que prevengan posibles contingencias.

No debe perderse de vista, además, que el presente ejercicio constituye el último de la gestión de los actuales consejeros electorales, lo que conlleva la entrega institucional de ley, que debe ser transparente, amplia y contener todos los elementos de respaldo que acrediten el cabal cumplimiento de la responsabilidad encomendada.

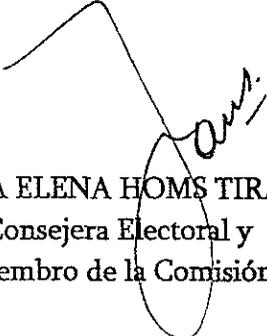
Derivado de lo anterior, la Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

**12/02/05.- Se aprueba el análisis, opinión y recomendación de la Comisión al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban el ajuste al presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2005 y las modificaciones al Programa Operativo Anual 2005 del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como a sus anexos, solicitando su envío al Secretario de la Junta Ejecutiva mediante oficio.**

*Siendo las quince horas con quince minutos del día veintiocho de enero de dos mil cinco y no habiendo más asuntos que tratar, la Comisión de Administración dio por concluida su primera sesión ordinaria.*



RUBÉN LARA LEÓN  
Presidente de la  
Comisión



MARÍA ELENA HOMS TIRADO  
Consejera Electoral y  
miembro de la Comisión



JUAN FRANCISCO REYES  
DEL CAMPILLO LONA  
Consejero Electoral y  
miembro de la Comisión



VMB